

25 de septiembre de 2014.

Señor
Gerente General
HIDROQUEST S.A
Ciudad.-

De mi consideración.

Por medio de la presente informo a Usted que en la Compañía HIDROQUEST S.A, el día de hoy se ha producido la siguiente transferencia de acciones ordinarias y nominativas:

CEDENTE	Renata Medina Sánchez C.I. 050324644-9
----------------	---

CESIONARIO	ONE ENERGY S.A.C
-------------------	------------------

NUMERO DE ACCIONES	Cuatrocientas (400)
---------------------------	---------------------

De conformidad con los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, mucho agradeceré a Usted se sirva inscribir la cesión y transferencia indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente


Renata Medina Sánchez
CEDENTE


Remo Gambetta Podesta
ONE ENERGY S.A.C
CESIONARIO

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.****REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001**REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó la remoción del Sr. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN del cargo de Gerente General, así como la revocatoria de todas las facultades y poderes con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos. Se acordó designar al Sr. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA identificado con D.N.I. N° 42501138 como nuevo Gerente General otorgándole las facultades establecidas en el estatuto y en la escala de poderes de la sociedad, a sola firma y sin limitación alguna con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Succar el 29-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Así consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Succar el 10-10-2014.-

El título fue presentado el 13/10/2014 a las 11:52:50 AM horas, bajo el N° 2014-01028979 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 64.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033721-86 00035747-86.-LIMA, 28 de Octubre de 2014.

COPIA INVENTARIADA
Emitida a través de Copia Inventario Judicial u otros
No tiene validez para ningún trámite

TOMÁS JOHN BOLOGNINI VELÁSQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, EN LA CIUDAD DE CALLAO.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, PERUANO, CASADO CON DENISE GÁLVEZ MARTÍN, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 2º DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASÍ COMO SER TITULAR O TENEDORA, Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR: ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÁPELES COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA, OPCIONES Y COMMODITIES.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS, ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS PARA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REFERIDO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT-VENTURE Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

INICIO DE OPERACIONES: A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL 10/04/2014)

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO APERTURAR SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL (ART. 5º DEL ESTATUTO SOCIAL): S/ 1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 245º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA SE REUNIRÁ DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, TIENE POR OBJETO: PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE; ELEGIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJAR SU RETRIBUCIÓN, DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. COMPETE, ASIMISMO, A LA JUNTA GENERAL: REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES; MODIFICAR EL ESTATUTO; AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 1 de 13
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL GACHO RODRIGUEZ
 Abogado Certificado
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

EMITIR OBLIGACIONES; ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS ESPECIALES; ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN; Y RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO :

(ART. 36° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE PUESTO POR MÍNIMO 3 (TRES) Y MÁXIMO 7 (SIETE) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

(ART. 37° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1)

(ART. 38° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO SE HARÁ CADA AÑO CUANDO SE CELEBRE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL.

CADA ACCION DA DERECHO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS SEAN PROCLAMADOS DIRECTORES LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ÉSTOS, SI DOS (2) O MÁS PERSONAS OBTUVIERAN IGUAL NÚMERO DE VOTOS Y TODAS ELLAS NO PUDIERAN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NUMERO DE DIRECTORES FIJADO EN EL PRESENTE ESTATUTO SE DECIDIRÁ POR SORTEO CUAL O CUALES DE ELLAS DEBERÁN SER LOS DIRECTORES. NO SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, CUANDO LOS DIRECTORES SEAN ELEGIDOS POR UNANIMIDAD. LOS DIRECTORES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, LA REPRESENTACIÓN DEBE CONSTAR POR ESCRITO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE BIEN SEA POR CARTA SIMPLE, CABLE, TÉLEX, FACSIMIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA ESCRITA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA REPRESENTACIÓN ES PARA CADA SESIÓN DEL DIRECTORIO, SALVO TRATÁNDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA.

(ART. 40° DEL ESTATUTO SOCIAL) EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DEL ALGUNO DE LOS DIRECTORES, EL DIRECTORIO CONVOCARÁ DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR NUEVAMENTE AL DIRECTOR VACANTE.

(ART. 41° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESIDIRÁ LAS SESIONES DE DIRECTORIO.

SI NO CONCORDARESE UNA REUNIÓN DEL DIRECTORIO EL PRESIDENTE, PRESIDIRÁ DICHA REUNIÓN EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO A ESE EFECTO.

ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TALES EFECTOS.

(ART. 42° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN, O A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS, O DEL GERENTE GENERAL.

(ART. 43° DEL ESTATUTO SOCIAL) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARÁ EL PRESIDENTE O CUEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN.

LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL, TÉLEX O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN Y DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ÉSTA.

CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIESEN COMPRENDIDOS ENTRE LOS INDICADOS EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, Y DECIDIR SOBRE ELLOS EN AQUELLOS CASOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL ÍNTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.



HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado/Certificador
Registro N° 12 - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

(ART. 44° DEL ESTATUTO SOCIAL) NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO TODOS LOS DIRECTORES ESTUVIESEN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU ASENTIMIENTO UNÁNIME A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN SIN AVISO PREVIO, Y A TRATAR LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SE LES PLANTEEN, PUDIENDO LA SESIÓN CELEBRARSE ENSEGUIDA

(ART. 45° DEL ESTATUTO SOCIAL) PARA QUE PUEDA SESIONAR EL DIRECTORIO SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS DE SUS MIEMBROS. SI EL DIRECTORIO ESTUVIESE CONFORMADO POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS, PARA QUE PUEDA SESIONAR DICHO ÓRGANO SOCIAL SE REQUERIRÁ QUE CONCURRAN A LA SESIÓN EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL. EL DIRECTORIO PUEDE REALIZAR SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. CUALQUIER DIRECTOR PODRÁ OPONERSE A QUE SE UTILICE ESTE PROCEDIMIENTO Y EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN PRESENCIAL.

(ART. 46° DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE VOTO DIRIMIENTE. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

(ART. 47° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERES CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD, DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

FACULTADES : CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO

FACULTADES : (ART. 54° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB - GERENTES, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

NOMBRAMIENTOS.-

PRIMER DIRECTORIO.-

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535.

DIRECTOR : REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42501138.

DIRECTOR : PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABARCA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 70126295.

GERENTE GENERAL : SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535: QUIÉN PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNO DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 3 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

ESCALA DE PODERES.-

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.1. USAR EL SELLO DE LA SUCURSAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES, EN GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD

1.2. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

1.3. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, Gastos, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC., QUE ESTÉN SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.

1.4. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASSEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.

1.5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD. 1.6. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REEMPLAZAR AL PERSONAL

1.7. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD.

1.8. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.

1.9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS

2. FACULTADES LABORALES

2.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

2.2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.

2.3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.

2.4. SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y DESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA

2.5. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL

2.6. PROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO, DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.

2.7. OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIÓNES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD

2.8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 4

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 4 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS JUDICIALES, PREJUDICIALES, POLICIALES, FISCALES, ARBITRAJES Y ADMINISTRATIVOS, Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, EN CUALQUIER MATERIA... CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 CPC, REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS DENUNCIAS, RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCIONES Y CONTRADICCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCIONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O HACER LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS;

SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTE, SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES, Oponerse a LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TODO TIPO DE

ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SINDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA

CARTA ROGATORIA EN COMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO, EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR Y APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACATEL (INCLUSIVE CAUCION JURATORIA); NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; PRESTAR

DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL ASIMISMO, ESTARÁ FACULTADO PARA INTERVENIR

EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO

INTERVENCIÓN COADYUVANTE, ANTISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO. ADICIONALMENTE PODRÁ, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCIÓN Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA;



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 5 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

RAUL CACHO RODRIGUEZ
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Certificador

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

SOLICITAR LA ACLARACIÓN CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR, DEPOSITAR, DESIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBLAJES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BIENAJERA, TOMAR POSESIÓN DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALOS Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS

3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMÁS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS TALES COMO CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATEN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEADE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ORGANOS TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, AFP, PROINVERSIÓN (ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS

PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INCO), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDEC), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCION GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS DEL PERÚ (DICA), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 6

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 6 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

INSCRIPCIÓN

RAUL CACHO RODRIGUEZ
Cargado Calificador
Zona IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS, O PRIVADAS QUE EJERZAN FUNCION PUBLICA, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE

PROCESOS SANCIONADORES, TRILATERALES FISCALIZACIONES, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1

PRECEDENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHS PROCESOS

PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES FIRMAR ACTAS, DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRAMITES INHERENTES A LOS

MISMO, PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PENCONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASI COMO OPONERSE IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS; TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASI COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL ESTARAN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACION PUBLICO O PRIVADA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACION, SELECCION, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACION, ADJUDICACION DIRECTA Y/O ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA) ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD (INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS, OFERTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE APELACION, PARTICIPAR EN INFORMES, ORALES Y TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES, REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LOS CUALES TENGA INTERES DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1 Y 3.4 PRECEDENTES Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACION DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 7 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Abogado Certificado
Registrador N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 13209906

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

(...)

4. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS,

ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS

4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;

4.2 HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y SECUESTRO

4.3 CONTRATOS DE OBRA, PÚBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;

4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES;

4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;

4.6 COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN;

4.7 CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA;

4.8 MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN;

4.9 CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS;

4.10 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL;

4.11 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE;

4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL;

4.13 PRÉSTAMO, CRÉDITO Y/O MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS PUENTE, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;

4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;

4.15 DESCUENTO, FACTORING Y FORECLOSING;

4.16 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CARTERA;

4.17 UNDERWRITING

4.18 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO;

4.19 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO;

4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD;

4.21 DE CONFIDENCIALIDAD;

4.22 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;

4.23 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) CARGA NACIONAL O INTERNACIONAL.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 8

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 8 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL CASHO RODRIGUEZ
Abogado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

4.24 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS;
4.25 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;
4.26 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISEÑO;
4.27 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;
4.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER.
5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR.
5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR Y AFECTAR FONDOS Y/O DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DE INVERSIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, MANCOMUNADAMENTE CON OTRO APODERADO QUE SE DESIGNARÁ.
5.3 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS.
5.4 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y SOLICITAR SOBREGIROS.
5.5 SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS, CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.6 SOLICITAR Y CONTRATAR AVALES, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS OF CREDIT Y TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.7 SOLICITAR Y CONTRATAR PÓLIZAS DE EMISIÓN.
5.8 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
5.9 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.
5.10 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCANTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR, DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, U OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALS, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, ACCIONES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, BONOS, PÁPELES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACIÓN PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES.
5.11 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR, ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 9 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

RAUL MACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN

5.12 GIRAR CHEQUES, SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O SOBRE SALDOS ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES, SEA PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN CUENTAS DE TERCEROS O ENDOSOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE VIAJERO, GIROS Y CHEQUES CERTIFICADOS, PROTESTAR TODOS ELLOS, COBRARLOS, DARLOS EN GARANTÍA E INCLUIR EN LOS MISMOS CLÁUSULAS ESPECIALES

5.13 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

5.14 OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

5.15 EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCOTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS

5.16 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO

5.17 EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN O EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN O NOVACIÓN; COBRAR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, OTORGAR LAS CANCELACIONES, RECIBOS, COMPROBANTES CORRESPONDIENTES.

6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES DERECHOS DE PROPIEDAD Y ENCARGOS DE ACERO

6.1 CONSTITUIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; Y, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA O AUTORIDAD PÚBLICA CONDUCTENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

6.2 ADQUIRIR Y TRANSFERIR TODO TIPO DE DERECHOS Y BIENES (MUEBLES E INMUEBLE) PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

6.3 SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIA

6.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y

ATRIBUCIONES DE DECISIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, DE ACCIONISTAS,

ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ÓRGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, PERSONAS JURÍDICAS Y CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO O PARTE; (SEAN REGulares, IRRREGulares O DE HECHO), YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 10

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Página 10 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

DR. RAUL RACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Registrador Nº 11 - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCION Y QUE SE SOMETAN A VOTACION EN LAS MISMAS; INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO; SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPOREN Y/O FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PUBLICO O SIMILAR.

6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE Y SUSCRIBIR ACCIONES

6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.

6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURÍDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TANTO DE ADMINISTRACIÓN COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

7. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES:

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACIÓN, SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN, SU INMATRICULACIÓN, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN, SOLICITAR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, ASÍ COMO LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FABRICA CORRESPONDIENTE, EFECTUAR INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERNOS, SOLICITAR LA APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA, LA RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TÍTULO. PARA LO ANTERIOR PODRÁ SEGUIR TODO TIPO DE TRÁMITES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NUMERO 27157 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NUMERO 29090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 0242008-VIVIENDA, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 27333, LA LEY NUMERO 26002 Y LA LEY NUMERO 26662, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 11

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 11 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

RAUL CHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Registro N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ASIMISMO PODRÁ, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN Y REVISIÓN, CONTRA LAS OBSERVACIONES, TACHAS Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL O POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN; ASIMISMO ESTARÁ FACULTADO PARA Oponerse AL CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD Y SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS REGISTRALES BASADOS EN FORMA INDEBIDA O EN EXCESO O POR LA TACHA DE TÍTULOS; SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ ADEMÁS EJERCER PARA ESTOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

8. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS: ESTARÁN FACULTADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS CON DICHO FIN, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 809, EL DECRETO SUPLENTO 128-2004-EF, EL DECRETO LEGISLATIVO 1053, EL DECRETO SUPLENTO 010-2009-EF Y EN EL DECRETO SUPLENTO 011-2005-EF Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

9. DELEGACIÓN DE FACULTADES: SUSTITUIR O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/04/2014 A LAS 11:04:08 AM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00370319 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 59.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 0003469-29 Y 0003475-29. LIMA, 15 DE ABRIL DE 2014.

RICARDO GUAN CHABO RUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 12 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/05/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL CALLAO GALVEZ SUCCAR, MANUEL Y POR JUNTA DEL 15/05/2014 SE ACORDO:

1.- MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL:

MODIFICANDOSE EN CONSECUENCIA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO:

ARTICULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINARA ONE ENERGY S.A.C. ES UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.-

.....
FOLIOS 03-05 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01 DEL 29/04/2014, NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, NUMERO 004358-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/05/2014 A LAS 12:07:26 PM POR LAS, BAJO EL Nº 2014-00501516 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS SIENDO NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00016111-80 -LIMA, 28 DE MAYO DE 2014.

Mery Lora Mendoza Galvez
MERY LORA MENDOZA GALVEZ
Notario Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Hector Raúl Cacho Rodríguez
HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL CERTIFICADOR *Hector Raúl Cacho Rodríguez* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 10 OCT 2014

Fernando Llanos Cuentas
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 13 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO**
6. el / the **16/10/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9002870811371839030**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Dirección General de Políticas Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada 1178

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,
correspondiente a: **ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.,** autorizado
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,
el **29 de Abril de 2014;** y registrado en el Registro
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
sueltas bajo el número: **004368-2014;** y del folio **09** al
folio **11,** se encuentra extendida y firmada el acta cuyo
tenor literal es como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ONE ENERGY S.A.C.---

En la ciudad de Lima, a los **09 días del mes de octubre de 2014,** siendo las **11:00 horas,** se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde 210, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los siguientes accionistas de **ONE ENERGY S.A.C. (la "Sociedad"):**=====

▪ **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de 500 acciones con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

▪ **REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA,** titular de 500 acciones, con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Total: 1,000 acciones con derecho a voto representativas del capital de la Sociedad, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente el señor Remo Guillermo Gambetta Podesta, y como Secretario el señor Sergio Roberto Barboza Beraún, designados especialmente para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El presidente verificó que se encontraban presentes los accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

Agenda.=====

1. Otorgamiento de poderes.=====

Orden del día.=====

1. **Otorgamiento de poderes.**=====

Deliberación.=====

Iniciada la Junta, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====
2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====
3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====
4. Representar a la Sociedad en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones.=====

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;-----

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.-----

Acuerdos.-----

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderada de la Sociedad a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505 y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la Junta, previa redacción, aprobación y suscripción de la presente acta por todos los concurrentes en señal de conformidad.-----

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun.- Remo Guillermo Gambetta Podesta.-----

CERTIFICACIÓN.-----

Yo, **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI 10559535, en mi calidad de Gerente General de la empresa **ONE ENERGY S.A.C.**, con nombramiento inscrito en el Asiento A00001 de la partida electrónica 13209906 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo 006-2013-JUS, certifico que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente Junta General son efectivamente tales y que las firmas corresponden a los representantes de los mismos.----

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun, Gerente General.---

Dos sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. OSCAR R. Benavides 5177 Callao - Notaria. -----

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI No. 10559535, quien procede en su calidad de Gerente General de **ONE ENERGY**

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

Esta foja corresponde a la
JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS de ONE ENERGY
SAC de fecha 09 de Octubre
de 2014.

S.A.C., según poder inscrito en la Partida No. 13209906 del
Registro de Personas Jurídicas de Lima.=====

Callao, 10 de Octubre de 2014.=====

Firma y sello: Manuel Gálvez Succar, Abogado-Notario.=====

Tres Sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides
5177 Callao - Notaria. =====

Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).=====

Otro sello: Colegio de Notarios del Distrito Notarial del
Callao. =====

Un sello de agua del citado Notario.=====

ES CONFORME con el Acta y certificaciones originales de su
referencia.=====

Callao, 10 de octubre de 2014. =====



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

CERTIFICACION.=====

De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al
Notario de **CALLAO** ,=====

Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL** ,=====

Colegiatura **12 B/F 16364** ,=====

Callao, **14 de Octubre de 2014** ,=====


FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS



APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **16/10/2014**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE1544900809381839029**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 18 N° 054942

www.mre.gob.pe


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171482564-1
REALPE SUAREZ DIANA VANESSA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 20 SEPTIEMBRE 1979
 REG. CIVIL 003-C 0350 02300 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979


 REGISTRADOR



ECUATORIANA***** V3333V1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 FRANKLIN RODRIGO REALPE
 MARTHA SUAREZ
 QUITO 29/03/2006
 29/03/2018
 FORMA No REN 1842122
 Pch




2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0074 **1714825641**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REALPE SUAREZ DIANA VANESSA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 LA CONCEPCION
 PARROQUIA 3
 ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MEDINA SANCHEZ
RENATA ALEJANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

N.º **050324644-8**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V23332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ALEJANDRO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ RENATA IVETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-05







DIRECTOR GENERAL

ASISTENTE DEL USUARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0199 **0503246449**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA
1
COCHAPAMBA
ZONA



REPRESENTANTE DE LA JUNTA



25 de septiembre de 2014

Señor
Gerente General
HIDROQUEST S.A
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente informo a Usted que en la Compañía HIDROQUEST S.A, el día de hoy se ha producido la siguiente transferencia de acciones ordinarias y nominativas:

CEDENTE	María Verónica Arroyo Merizalde CI. 171157982-9
----------------	--

CESIONARIO	ONE ENERGY S.A.C
-------------------	------------------

NUMERO DE ACCIONES	Cuatrocientas (400)
---------------------------	---------------------

De conformidad con los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, mucho agradeceré a Usted se sirva inscribir la cesión y transferencia indicada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como también notificar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente



Verónica Arroyo M.
CEDENTE



Remo Gambetta Podesta
ONE ENERGY S.A.C
CESIONARIO

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Por Junta General del 25-09-2014 se acordó la remoción del Sr. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN del cargo de Gerente General, así como la revocatoria de todas las facultades y poderes con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos. Se acordó designar al Sr. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA identificado con D.N.I. N° 42501138 como nuevo Gerente General otorgándole las facultades establecidas en el estatuto y en la escala de poderes de la sociedad, a sola firma y sin limitación alguna con efectividad a partir de la inscripción de la presente junta en los Registros Públicos.-

Libro de actas No 1 Legalizado ante notario Manuel Gálvez Succar el 29-04-2014 bajo el número 004368-2014.- Así consta en copias certificadas por el notario Manuel Gálvez Succar el 10-10-2014.-

El título fue presentado el 13/10/2014 a las 11:52:50 AM horas, bajo el N° 2014-01028979 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 64.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033721-86 00035747-86.-LIMA, 28 de Octubre de 2014.


TOMAS JOHN BOCAMEGRA VELASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, EN LA CIUDAD DE CALLAO.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, PERUANO, CASADO CON DENISE GALVEZ MARTIN, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO: (ART. 2° DEL ESTATUTO SOCIAL) DEDICARSE A VENDER, COMPRAR, SUSCRIBIR, INVERTIR EN INTERCAMBIAR Y ADQUIRIR DE CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LEY, ASI COMO SER TITULAR O TENEDORA, Y ADMINISTRAR, DISPONER E INTERCAMBIAR: ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÁPELES COMERCIALES Y OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA, OPCIONES Y COMMODITIES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE INVERSIONES, INCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS, ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS PARA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS DE SU OBJETO SOCIAL ANTES REFERIDO, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSORCIOS, DE JOINT-VENTURE Y DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

INICIO DE OPERACIONES: A LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL 10/04/2014)

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO APERTURAR SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO

CAPITAL SOCIAL (ART. 5° DEL ESTATUTO SOCIAL) S/ 1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA, EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO TOTALMENTE

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: LA CONVOCATORIA SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125° 126° Y 127° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

LA JUNTA GENERAL OBLIGATORIA SE REUNIRÁ DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, TIENE POR OBJETO: PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTIÓN SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR. RESOLVER SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE; ELEGIR CUANDO CORRESPONDA A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJAR SU RETRIBUCIÓN, DESIGNAR O DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y RESOLVER SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA. COMPETE, ASIMISMO, A LA JUNTA GENERAL: REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DESIGNAR A SUS REEMPLAZANTES; MODIFICAR EL ESTATUTO; AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 1 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL GACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

EMITIR OBLIGACIONES; ACORDAR LA ENAJENACIÓN, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD; DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS ESPECIALES; ACORDAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACIÓN; Y RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCIÓN Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERÉS SOCIAL.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO :

(ART. 36° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA POR UN DIRECTORIO QUE PUESTO POR MÍNIMO 3 (TRES) Y MÁXIMO 7 (SIETE) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

(ART. 37° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN (1)

(ART. 38° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO SE HARÁ CADA AÑO CUANDO SE CELEBRE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL.

CADA ACCION DA DERECHO A TANTOS VOTOS COMO DIRECTORES DEBAN ELEGIRSE Y CADA ACCIONISTA CON DERECHO A VOTO PUEDE ACUMULAR SUS VOTOS EN FAVOR DE UNA SOLA PERSONA O DISTRIBUIRLOS ENTRE VARIAS SEAN PROCLAMADOS DIRECTORES LOS QUE OBTENGAN EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DE ÉSTOS, SI DOS (2) O MÁS PERSONAS OBTUVIERAN IGUAL NÚMERO DE VOTOS Y TODAS ELLAS NO PUDIERAN FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO POR NO PERMITIRLO EL NUMERO DE DIRECTORES FIJADO EN EL PRESENTE ESTATUTO SE DECIDIRÁ POR SORTEO CUAL O CUALES DE ELLAS DEBERÁN SER LOS DIRECTORES. NO SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, CUANDO LOS DIRECTORES SEAN ELEGIDOS POR UNANIMIDAD. LOS DIRECTORES PUEDEN HACERSE REPRESENTAR POR OTRA PERSONA, LA REPRESENTACIÓN DEBE CONSTAR POR ESCRITO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ HACERSE BIEN SEA POR CARTA SIMPLE, CABLE, TELÉX, FACSIMIL O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL CUAL QUEDE CONSTANCIA ESCRITA, ENTENDIÉNDOSE QUE LA REPRESENTACIÓN ES PARA CADA SESIÓN DEL DIRECTORIO, SALVO TRATÁNDOSE DE PODERES OTORGADOS POR ESCRITURA PÚBLICA.

(ART. 40° DEL ESTATUTO SOCIAL) EN CASO DE VACANCIA DEL CARGO DEL ALGUNO DE LOS DIRECTORES, EL DIRECTORIO CONVOCARÁ DE INMEDIATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA QUE PROCEDA A ELEGIR NUEVAMENTE AL DIRECTOR VACANTE.

(ART. 41° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESIDIRÁ LAS SESIONES DE DIRECTORIO.

SI NO CONCORDARESE UNA REUNIÓN DEL DIRECTORIO, EL PRESIDENTE, PRESIDIRÁ DICHA REUNIÓN EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO A ESE EFECTO.

ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LAS SESIONES EL DIRECTOR QUE SEA DESIGNADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA TALES EFECTOS.

(ART. 42° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ CUANDO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD LO EXIJAN, O A JUICIO DE CUALESQUIERA DE SUS MIEMBROS, O DEL GERENTE GENERAL.

(ART. 43° DEL ESTATUTO SOCIAL) LAS CONVOCATORIAS A SESIONES DEL DIRECTORIO LAS HARÁ EL PRESIDENTE O CUEN HAGA SUS VECES, POR MEDIO DE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCIÓN, LAS MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS A CADA DIRECTOR CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNIÓN.

LAS ESQUELAS DE CONVOCATORIA SERÁN ENTREGADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL, TÉLEX O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN Y DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE EL LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ LA REUNIÓN Y LOS ASUNTOS A TRATAR EN ÉSTA.

CUALQUIER DIRECTOR PUEDE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO LOS ASUNTOS QUE CREA DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, AUNQUE LOS MISMOS NO ESTUVIESEN COMPRENDIDOS ENTRE LOS INDICADOS EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, Y DECIDIR SOBRE ELLOS EN AQUELLOS CASOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL ÍNTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.



HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado/Certificador
Registro N° 12 - Sede Lima

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.**

(ART. 44° DEL ESTATUTO SOCIAL) NO SERÁ NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO TODOS LOS DIRECTORES ESTUVIESEN PRESENTES Y DEJASEN CONSTANCIA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SU ASENTIMIENTO UNÁNIME A LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN SIN AVISO PREVIO, Y A TRATAR LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SE LES PLANTEEN, PUDIENDO LA SESIÓN CELEBRARSE ENSEGUIDA

(ART. 45° DEL ESTATUTO SOCIAL) PARA QUE PUEDA SESIONAR EL DIRECTORIO SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS DE SUS MIEMBROS. SI EL DIRECTORIO ESTUVIESE CONFORMADO POR UN NÚMERO IMPAR DE MIEMBROS, PARA QUE PUEDA SESIONAR DICHO ÓRGANO SOCIAL SE REQUERIRÁ QUE CONCURRAN A LA SESIÓN EL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL DE LA MITAD DE AQUEL

EL DIRECTORIO PUEDE REALIZAR SESIONES NO PRESENCIALES, A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRÓNICOS, O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. CUALQUIER DIRECTOR PODRÁ OPONERSE A QUE SE UTILICE ESTE PROCEDIMIENTO Y EXIGIR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN PRESENCIAL.

(ART. 46° DEL ESTATUTO SOCIAL) CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, O QUIEN HAGA SUS VECES, TIENE VOTO DIRIMIENTE. LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

(ART. 47° DEL ESTATUTO SOCIAL) EL DIRECTOR QUE EN CUALQUIER ASUNTO TENGA INTERES CONTRARIO AL DE LA SOCIEDAD, DEBE MANIFESTARLO AL DIRECTORIO Y ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN LA DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN CONCERNIENTE A DICHO ASUNTO.

FACULTADES : CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR EL DIRECTORIO

FACULTADES : (ART. 44° DEL ESTATUTO SOCIAL) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO TAMBIÉN PODRÁN NOMBRAR UNO O MÁS GERENTES Y SUB - GERENTES, QUIENES TENDRÁN LAS FUNCIONES QUE EN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO SE LES ACUERDE

DISTRIBUCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

NOMBRAMIENTOS.-

PRIMER DIRECTORIO.-

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535.

DIRECTOR : REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42501138.

DIRECTOR : PIERRE ALEXANDER DUOBERT ABARCA IDENTIFICADO CON D.N.I N° 70126295.

GERENTE GENERAL : SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10559535: QUIÉN PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA TODAS Y CADA UNO DE LAS FACULTADES DETALLADAS EN LA ESCALA DE PODERES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL ANTES SEÑALADA.

CLÁUSULA CUARTA DEL PACTO SOCIAL) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD LA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 3 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

ESCALA DE PODERES.-

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.1. USAR EL SELLO DE LA SUCURSAL EXPIDIENDO LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y CABLEGRÁFICA, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS DEL CASO, INCLUYENDO RECIBOS, CANCELACIONES, CARTAS NOTARIALES, SOLICITUDES, EN GENERAL CUANTO DOCUMENTO REQUIERA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD

1.2. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

1.3. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, Gastos, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC., QUE ESTÉN SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD.

1.4. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASSEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.

1.5. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD. 1.6. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE, PROTEGIENDO A LOS ACTIVOS CONTRA UN USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, SEPARAR Y REEMPLAZAR AL PERSONAL

1.7. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD.

1.8. EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD.

1.9. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS

2. FACULTADES LABORALES

2.1. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

2.2. NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.

2.3. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES.

2.4. SUSPENDER, SANCIONAR, DESPEDIR Y DESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVA

2.5. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL

2.6. PROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO, DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.

2.7. OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIÓNES, ASIGNACIONES Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD

2.8. SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PÚBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

3.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 4

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 4 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LOS JUDICIALES, PREJUDICIALES, POLICIALES, FISCALES, ARBITRAJES Y ADMINISTRATIVOS, Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, EN CUALQUIER MATERIA... CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 CPC, REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y EN CONSECUENCIA INTERPONER, MODIFICAR Y/O AMPLIAR DEMANDAS DENUNCIAS, RECURSOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS; PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES; PRESENTAR RECONVENCONES Y CONTRADICCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; CONTESTAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y RECONVENCONES; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; DAR RECONOCIMIENTO PERSONAL; DAR TESTIMONIO COMO PARTE O TESTIGO; EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS; OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR OBSERVAR Y/O HACER LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, DOCUMENTOS Y TESTIGOS; INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPETRATORIOS Y RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN Y NULIDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS; SOLICITAR LA NULIDAD DE COSA JUZGADA FRAUDULENTE, SOLICITAR INSPECCIONES JUDICIALES, Oponerse a LA DECLARACIÓN DE PARTE, A LA EXHIBICIÓN, PERICIAS E INSPECCIONES JUDICIALES; ASISTIR E INTERVENIR, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, YA SEAN CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, INSPECCIONES, DILIGENCIAS Y TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS Y/O SANEAMIENTO PROCESAL; SOLICITAR EL DESGLOSE Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR LOS MISMOS; NOMBRAR ADMINISTRADORES, DEPOSITARIOS O SINDICOS Y DELEGADOS EN VIRTUD DE UNA CARTA ROGATORIA EN COMENDANDO ACCIONES A SER ADOPTADAS FUERA DE LA JURISDICCION DEL PROCESO, EFECTUAR IDENTIFICACIONES; RESPONDER A INTERROGATORIOS; SOLICITAR Y APLICAR TODA CLASE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA DENTRO Y FUERA DEL PROCESO, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER Y/O OTORGAR CONTRACATEL (INCLUSIVE CAUCION JURATORIAL); NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL ASIMISMO, ESTARÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN PROCESOS CUALESQUIERA QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, ANTISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL, EXCLUYENTE DE PROPIEDAD DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESOR PROCESAL; SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO PARA ASEGURAR UNA PRETENSION FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO. ADICIONALMENTE PODRÁ, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; RETIRAR LAS ACCIONES LEGALES INTERPUESTAS Y DEMANDAS, ESTANDO FACULTADO PARA DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION Y/O CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCIÓN Y/O DEL PROCESO; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE Y/O RETIRAR CONSIGNACIONES; EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y COBRAR LAS COSTAS Y COSTOS PROCESALES; CONCILIAR; TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; HACER ABANDONO O RENUNCIA DE LA INSTANCIA;



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 5

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 5 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

RAUL CACHO RODRIGUEZ
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Certificador

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

SOLICITAR LA ACLARACIÓN CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; PARTICIPAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y ACTOS DE REMATE Y SUBASTA, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESTANDO FACULTADOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y PUJAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PRESENTAR, DEPOSITAR, DESIGNAR, COBRAR Y RETIRAR OBLAJES Y LAS SUMAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN AL VALOR DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO ENDOSAR CHEQUES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS MISMOS, SER ADJUDICATARIOS DE LA BIENAJERA, TOMAR POSESIÓN DE BIENES, SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES Y PAGAR LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALOS Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS

3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMÁS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE

3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ASÍ COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS TALES COMO CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, TRANSACCIÓN, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA CONCILIAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DE LAS MATERIAS QUE SE TRATEN EN LAS CONCILIACIONES, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PRESENTAR SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, ASISTIR A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS, ADOPTAR ACUERDOS CONCILIATORIOS, PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEADE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA.

3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ORGANOS TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUNAT, TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, AFP, PROINVERSIÓN (ESPECIALMENTE PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS

PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (CGBVP), EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA (INCO), EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDEC), LA AUTORIDAD NACIONAL DE AGUAS, LA DIRECCION GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS DEL PERÚ (DICA), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 6 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

INSCRIPCIÓN

RAUL CACHO RODRIGUEZ
Cargado Calificador
Zona IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, MINISTERIO DEL AMBIENTE, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO) Y DEMAS INSTITUCIONES PUBLICAS, O PRIVADAS QUE EJERZAN FUNCION PUBLICA, ENCONTRANDOSE FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASI COMO PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INICIADOS CONTRA LA SOCIEDAD, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE

PROCESOS SANCIONADORES, TRILATERALES FISCALIZACIONES, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1

PRECEDENTE Y LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE DENTRO DE DICHS PROCESOS

PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES FIRMAR ACTAS, DOCUMENTOS, REALIZAR Y PARTICIPAR EN TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRAMITES INHERENTES A LOS

MISMO, PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS INSTRUCTIVAS, PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PENCONES, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, EXHIBIR, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS OFRECER, ACTUAR Y SOLICITAR LA ACTUACION DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, PERICIAS Y COTEJOS, ASI COMO OPONERSE IMPUGNAR OBSERVAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES SEÑALADAS; TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACION, RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, NULIDAD, QUEJA, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASI COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMAS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

3.5 SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL 3.4 PRECEDENTE, EN ESPECIAL ESTARAN FACULTADOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE CONTRATACION PUBLICO O PRIVADA (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A PROCESOS DE PRECALIFICACION, SELECCION, CONCURSO, CONCURSO OFERTA, LICITACION, ADJUDICACION DIRECTA Y/O ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA) ANTE CUALQUIER TIPO DE PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD (INCLUYENDO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y REPRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS, OFERTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE APELACION, PARTICIPAR EN INFORMES, ORALES Y TODO TIPO DE AUDIENCIAS, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; REALIZAR PUJAS, PRESENTAR OBSERVACIONES Y CONSULTAS Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LOS CUALES TENGA INTERES DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ASI COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA PERSONA, AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 3.1 Y 3.4 PRECEDENTES Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CREDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACION DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 7

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 7 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Abogado Certificado
Raul LACHO RODRIGUEZ
Registrador N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

(...)

4. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, CONFIRMAR, ACLARAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS,

ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS

4.1 COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO Y COMODATO RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SEAN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA MISMA;

4.2 HOSPEDAJE, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DEPÓSITO Y SECUESTRO

4.3 CONTRATOS DE OBRA, PÚBLICA O PRIVADA, Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES;

4.4 CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES;

4.5 ARRAS, CONTRATOS PREPARATORIOS, CONTRATOS DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR;

4.6 COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN;

4.7 CONCESIÓN PRIVADA O PÚBLICA;

4.8 MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN;

4.9 CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CEDER Y ACEPTAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR Y CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS;

4.10 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA REAL O PERSONAL;

4.11 CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO O EXTINCIÓN DE USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE;

4.12 CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL;

4.13 PRÉSTAMO, CRÉDITO Y/O MUTUOS DE DINERO EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS PUENTE, CRÉDITOS COMERCIALES, CRÉDITOS DE CAPITAL DE TRABAJO, AVANCES EN CUENTA, CRÉDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS, TARJETAS DE CRÉDITO Y SOBREGIROS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA;

4.14 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASEBACK;

4.15 DESCUENTO, FACTORING Y FORECLOSING;

4.16 COMPRA, VENTA Y REFINANCIACIÓN DE CARTERA;

4.17 UNDERWRITING

4.18 FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO;

4.19 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO;

4.20 DE TRANSFERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW Y PUBLICIDAD;

4.21 DE CONFIDENCIALIDAD;

4.22 DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CONTRATOS ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO;

4.23 FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) CARGA NACIONAL O INTERNACIONAL.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 8

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 8 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

HECTOR RAUL CASHO RODRIGUEZ
Abogado
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

4.24 CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS;
4.25 DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES;
4.26 DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DIFERENTE;
4.27 PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS O FRUTOS DE TODO TIPO;
4.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER.
5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
5.1 ABRIR, CERRAR, RETIRAR Y AFECTAR CUENTAS BANCARIAS, SEAN CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS, DE CUSTODIA, DE GARANTÍA Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR.
5.2 ABRIR, CERRAR, INGRESAR, RETIRAR, DISPONER, EFECTUAR Y AFECTAR FONDOS Y/O DEPÓSITOS, SEAN A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, CUSTODIA, EN GARANTÍA O DE INVERSIÓN Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, MANCOMUNADAMENTE CON OTRO APODERADO QUE SE DESIGNARE.
5.3 ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS CANCELATORIOS.
5.4 GIRAR CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y SOLICITAR SOBREGIROS.
5.5 SOLICITAR, ACEPTAR, OBSERVAR, RECHAZAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS, CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.6 SOLICITAR Y CONTRATAR AVALS, FIANZAS, CARTAS FIANZAS, FIANZAS BANCARIAS, STAND-BY LETTERS OF CREDIT Y TODA OTRA GARANTÍA BANCARIA Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA ELLO.
5.7 SOLICITAR Y CONTRATAR PÓLIZAS DE EMISIÓN.
5.8 OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD.
5.9 REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA BANCA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.
5.10 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, FIJAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DESCANTAR, COBRAR, PROTESTAR, OTORGAR, AFIANZAR, AVALAR, RENOVAR, PRORROGAR, DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, U OTORGAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CERTIFICADOS DE MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALS, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, PAGARÉS BANCARIOS, WARRANTS, FACTURAS CONFORMADAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, ACCIONES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, BONOS, PÁPELES COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN REPRESENTATIVA DE DERECHOS DE CRÉDITO, DE DEUDA O DE PARTICIPACIÓN PERMITIDAS POR LAS LEYES VIGENTES E INCLUIR EN LOS MISMOS TODO TIPO DE CLÁUSULAS ESPECIALES Y CONDICIONES.
5.11 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CEDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR, ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 9 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

RAUL MACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

Nº Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

REQUERIDO POR LAS LEYES, PRÁCTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN

5.12 GIRAR CHEQUES, SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O SOBRE SALDOS ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES, SEA PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD, EN CUENTAS DE TERCEROS O ENDOSOS A FAVOR DE TERCEROS, SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA NEGOCIABLES O NO NEGOCIABLES, CHEQUES DE VIAJERO, GIROS Y CHEQUES CERTIFICADOS, PROTESTAR TODOS ELLOS, COBRARLOS, DARLOS EN GARANTÍA E INCLUIR EN LOS MISMOS CLÁUSULAS ESPECIALES

5.13 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

5.14 OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR FIANZAS MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS O BAJO OTRA MODALIDAD, Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

5.15 EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCOTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y WARRANTS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS

5.16 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO

5.17 EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, POR SUBROGACIÓN O EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN O NOVACIÓN; COBRAR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, OTORGAR LAS CANCELACIONES, RECIBOS, COMPROBANTES CORRESPONDIENTES.

6. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, JUNTAS Y AFINES DERECHOS DE PROPIEDAD Y ENCARGOS DE ACERO

6.1 CONSTITUIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA, CON O SIN FINES DE LUCRO; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS A TAL EFECTO SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; Y, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURÍDICA, O AUTORIDAD PÚBLICA CONDUCTENTES A LA CONSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

6.2 ADQUIRIR Y TRANSFERIR TODO TIPO DE DERECHOS Y BIENES (MUEBLES E INMUEBLE) PARA LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LO DESCRITO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

6.3 SOLICITAR LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O PARTICIPACIONISTAS O DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE LA SOCIEDAD SEA ACCIONISTA, PARTICIPACIONISTA O SOCIA

6.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DECISIÓN Y VOTACIÓN, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, DE ACCIONISTAS,

ASOCIADOS, PARTICIPACIONISTAS, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITÉS Y/O CUALQUIER ÓRGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, PERSONAS JURÍDICAS Y CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTA, MIEMBRO O PARTE; (SEAN REGulares, IRRREGulares O DE HECHO), YA SEA QUE SE TRATE DE SESIONES



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Página Número 10

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Página 10 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

DR. RAUL RACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Registrador Nº 11 - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRESENCIALES O NO PRESENCIALES, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE VOTO RESPECTO DE TODOS LOS ASUNTOS SIN EXCEPCION Y QUE SE SOMETAN A VOTACION EN LAS MISMAS; INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO; SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN RESPECTO DE LAS MISMAS YA SEA QUE ESTAS SE INCORPOREN Y/O FORMEN PARTE DEL RESPECTIVO LIBRO DE ACTAS O INCLUSIVE SE TRATE DE ACTAS ELABORADAS POR UN NOTARIO PUBLICO O SIMILAR.

6.5 EJERCER EL DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE Y SUSCRIBIR ACCIONES

6.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIA DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS.

6.7 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TANTO DE ADMINISTRACION COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

7. FACULTADES DE REPRESENTACION PARA SANEAMIENTO Y TITULACION DE INMUEBLES:

REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACION DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACION, SUBDIVISION, E INDEPENDIZACION, SU INMATRICULACION, LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION, SOLICITAR LA EXPEDICION DE TITULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, SOLICITAR SU DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, ASI COMO LOGRAR LA REGULARIZACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FABRICA CORRESPONDIENTE, EFECTUAR INDEPENDIZACION DE INMUEBLES, OTORGAR REGLAMENTOS INTERNOS, SOLICITAR LA APROBACION DE HABILITACION URBANA, LA RECEPCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES Y LA REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS; SOLICITAR LA RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS, ASI COMO LA RECTIFICACION DE PARTIDAS REGISTRALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO PARA EL SANEAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE CUALQUIER TITULO. PARA LO ANTERIOR PODRA SEGUIR TODO TIPO DE TRAMITES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO Y/O EXPEDICION DE TODO TIPO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODO AQUELLO QUE SEA NECESARIO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA O DE LA ADMINISTRACION PUBLICA INCLUYENDO PERO NO LIMITANDOSE A NOTARIOS, JUECES Y MUNICIPIOS, DISTRITALES O PROVINCIALES, Y A LAS OFICINAS, REGISTROS Y/O DEPENDENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS, ESTANDO FACULTADO ADEMÁS, A SUSCRIBIR TODOS LOS FORMULARIOS, ACTAS, DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, OTORGAR TODO TIPO DE DECLARACIONES, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMÁS ACTOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DICHO EFECTO; PUDIENDO INICIAR ESPECIALMENTE TODOS LOS PROCESOS A QUE SE REFIERE LA LEY NUMERO 27157 Y SU REGLAMENTO, LA LEY NUMERO 29090 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO NUMERO 0242008-VIVIENDA, ASI COMO LAS NORMAS QUE LOS MODIFICAN Y/O SUSTITUYAN EN EL FUTURO, SEA ANTE EL PODER JUDICIAL O ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 27333, LA LEY NUMERO 26002 Y LA LEY NUMERO 26662, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACION DE NORMAS ANTES



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 11

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 11 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

RAUL CHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Registro N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.

PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO. ASIMISMO PODRÁ, INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODO TIPO DE RECURSOS, INCLUYENDO LOS DE APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN Y REVISIÓN, CONTRA LAS OBSERVACIONES, TACHAS Y LIQUIDACIONES QUE EMITAN LOS REGISTRADORES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS, PUDIENDO SOLICITAR EL USO DE LA PALABRA ANTE EL TRIBUNAL REGISTRAL COMPETENTE, PRESENTANDO EL INFORME CORRESPONDIENTE; PRESENTAR TODO TIPO DE QUEJAS EN MATERIA REGISTRAL O POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN; ASIMISMO ESTARÁ FACULTADO PARA Oponerse AL CIERRE DE PARTIDAS REGISTRALES POR DUPLICIDAD Y SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS REGISTRALES BASADOS EN FORMA INDEBIDA O EN EXCESO O POR LA TACHA DE TÍTULOS; SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ ADEMÁS EJERCER PARA ESTOS EFECTOS TODAS LAS FACULTADES REFERIDAS EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

8. FACULTADES PARA MATERIAS ADUANERAS: ESTARÁN FACULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LLENANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES QUE RESULTEN NECESARIOS CON DICHO FIN, PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 809, EL DECRETO SUPLENTO 128-2004-EF, EL DECRETO LEGISLATIVO 1053, EL DECRETO SUPLENTO 010-2009-EF Y EN EL DECRETO SUPLENTO 011-2005-EF Y NORMAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICATORIAS Y/O SUSTITUTORIAS, SIENDO LA ENUMERACIÓN DE NORMAS ANTES PRECISADAS MERAMENTE REFERENCIAL, DE FORMA QUE LAS FACULTADES TAMBIÉN SERÁN EJERCIDAS DE ACUERDO CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

9. DELEGACIÓN DE FACULTADES: SUSTITUIR O DELEGAR CUANTAS VECES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, PARCIAL O TOTALMENTE, LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES, REVOCANDO LAS DELEGACIONES CONFERIDAS O REASUMIENDO LAS MISMAS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/04/2014 A LAS 11:04:08 AM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00370319 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 59.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 0003469-29 Y 0003475-29. LIMA, 15 DE ABRIL DE 2014.

RICARDO GUAN CHAVEZ RUSTIOS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 12 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 13209906

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
ONE ENERGY S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 19/05/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL CALLAO GALVEZ SUCCAR, MANUEL Y POR JUNTA DEL 15/05/2014 SE ACORDO:

1.- MODIFICAR LA DENOMINACION SOCIAL:

MODIFICANDOSE EN CONSECUENCIA EL SIGUIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO:

ARTICULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINARA ONE ENERGY S.A.C. ES UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.-

.....
FOLIOS 03-05 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01 DEL 29/04/2014, NOTARIO MANUEL GALVEZ SUCCAR, NUMERO 004358-2014.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/05/2014 A LAS 12:07:26 PM POR LAS, BAJO EL Nº 2014-00501516 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS SIENDO NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00016111-60 -LIMA, 28 DE MAYO DE 2014.

Mery Lora Mendoza Galvez
MERY LORA MENDOZA GALVEZ
Notario Público
Zona Registral Nº IX Sede Lima

Hector Raúl Cacho Rodríguez
HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL CERTIFICADOR *Hector*
Raul Cacho Rodriguez (13 folios)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 10 OCT 2014

Fernando Llanos Cuentas
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/10/2014 09:28:25 Pagina 13 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1981)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO**
6. el / the **16/10/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9002870811371839030**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Dirección General de Políticas Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada 1178

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el libro denominado:
ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 01,
correspondiente a: **ONE ENERGY HOLDINGS S.A.C.,** autorizado
por el suscrito Notario del Callao: Manuel Gálvez Succar,
el **29 de Abril de 2014;** y registrado en el Registro
Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y hojas
sueltas bajo el número: **004368-2014;** y del folio **09** al
folio **11,** se encuentra extendida y firmada el acta cuyo
tenor literal es como sigue:=====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ONE ENERGY S.A.C.---

En la ciudad de Lima, a los **09 días del mes de octubre de 2014,** siendo las **11:00 horas,** se reunieron en Av. Víctor Andrés Belaúnde 210, Piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, los siguientes accionistas de **ONE ENERGY S.A.C. (la "Sociedad"):**=====

▪ **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN,** titular de 500 acciones con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

▪ **REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA,** titular de 500 acciones, con derecho a voto; íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Total: 1,000 acciones con derecho a voto representativas del capital de la Sociedad, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.=====

Presidencia y Secretaría.=====

Actuó como Presidente el señor Remo Guillermo Gambetta Podesta, y como Secretario el señor Sergio Roberto Barboza Beraún, designados especialmente para ejercer dichos cargos en la presente Junta.=====

Quórum y Apertura.=====

El presidente verificó que se encontraban presentes los accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, quienes manifestaron unánimemente su conformidad con sesionar y tratar los asuntos materia de agenda; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

General de Sociedades, el señor Presidente declaró válidamente convocada e instalada la Junta para tratar los asuntos materia de agenda que se detallan en el orden del día.=====

Agenda.=====

1. Otorgamiento de poderes.=====

Orden del día.=====

1. **Otorgamiento de poderes.**=====

Deliberación.=====

Iniciada la Junta, el Presidente manifestó la necesidad de otorgar poderes a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505, para que ésta en nombre y representación de la Sociedad comparezca a fin de realizar los siguientes actos y contratos en la República de Ecuador, a sola firma y sin limitación alguna:=====

1. Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la Sociedad, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, por lo cual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.=====
2. Realizar las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas y las Municipalidades a fin de cumplir con los requisitos para el correcto funcionamiento de la Sociedad.=====
3. Comparecer, a nombre de la Sociedad, en cualquier contrato que tenga por objeto la compraventa o enajenación, sobre las acciones de las compañías constituidas, incluidos derechos en esta;=====
4. Representar a la Sociedad en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones.=====

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

5. Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;-----

6. Presentar, requerir, realizar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos.-----

Acuerdos.-----

Luego de breve deliberación, la Junta acordó designar como apoderada de la Sociedad a la señorita Diana Vanessa Realpe, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con Pasaporte de la República de Ecuador 461637505 y otorgarle los poderes antes descritos, a sola firma y sin limitación, a efectos de que pueda ejercerlos en la República de Ecuador.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la Junta, previa redacción, aprobación y suscripción de la presente acta por todos los concurrentes en señal de conformidad.-----

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun.- Remo Guillermo Gambetta Podesta.-----

CERTIFICACIÓN.-----

Yo, **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI 10559535, en mi calidad de Gerente General de la empresa **ONE ENERGY S.A.C.**, con nombramiento inscrito en el Asiento A00001 de la partida electrónica 13209906 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en cumplimiento de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo 006-2013-JUS, certifico que las personas que aparecen mencionadas como accionistas en la introducción de la presente Junta General son efectivamente tales y que las firmas corresponden a los representantes de los mismos.----

Firmado: Sergio Roberto Barboza Beraun, Gerente General.---

Dos sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. OSCAR R. Benavides 5177 Callao - Notaria. -----

CERTIFICO: La autenticidad de la firma de **SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN**, identificado con DNI No. 10559535, quien procede en su calidad de Gerente General de **ONE ENERGY**

Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

Manuel Gálvez Succar

ABOGADO
NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO

Copia Certificada

Esta foja corresponde a la
JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS de ONE ENERGY
SAC de fecha 09 de Octubre
de 2014.

S.A.C., según poder inscrito en la Partida No. 13209906 del
Registro de Personas Jurídicas de Lima.=====

Callao, 10 de Octubre de 2014.=====

Firma y sello: Manuel Gálvez Succar, Abogado-Notario.=====

Tres Sellos: Manuel Gálvez Succar - Av. Oscar R. Benavides
5177 Callao - Notaria. =====

Sello: El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (art. 108 del D.L. 1049).=====

Otro sello: Colegio de Notarios del Distrito Notarial del
Callao. =====

Un sello de agua del citado Notario.=====

ES CONFORME con el Acta y certificaciones originales de su
referencia.=====

Callao, 10 de octubre de 2014. =====



Manuel Gálvez Succar
ABOGADO NOTARIO

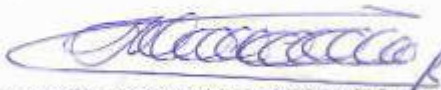
CERTIFICACION.=====

De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS,
el **DECANO** del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao,
certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al
Notario de **CALLAO** .=====

Dr(a). **GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL** .=====

Colegiatura **12 B/F 16364** .=====

Callao, **14 de Octubre de 2014** .=====


FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CÁRDENAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **DECANO**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **16/10/2014**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE1544900809381839029**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature




ARENAZA PICKMANS ANGEL VIRGILIO
Director General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 18 N° 054942

www.mre.gob.pe

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171482564-1

REALPE SUAREZ DIANA VANESSA
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
20 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIV. 003-C 0350 02300 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Diana Lopez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V1222

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANKLIN RODRIGO REALPE

MARTHA SUAREZ

QUITO 29/03/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO REN 1842122
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0074 1714825641

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REALPE SUAREZ DIANA VANESSA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA 3
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

